



HECTOR BARRERA MARMOLEJO
DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

I LEGISLATURA

DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

P R E S E N T E

El que suscribe, Diputado Héctor Barrera Marmolejo del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, Apartado D, inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 12, fracción II y 13 fracción IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5, fracción I, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México se somete a la consideración del Pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. ESTHELA DAMIÁN PERALTA, INFORME A ESTE CONGRESO SOBRE EL PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE.



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

ANTECEDENTES

En la Ciudad de México según cálculos del Instituto para la atención de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México el Programa para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad Permanente de la Ciudad de México, según estimaciones propias, con base en los micro datos del Módulo de pobreza del CONEVAL, en 2016 existían en la Ciudad de México 526,593 personas con discapacidad de éstas, 142,590 se encuentran en situación de pobreza.

En los datos sobre discapacidad INEGI. "*La discapacidad en México, datos al 2014. Versión 2017*" establece que del total de población con discapacidad en la Ciudad de México el 83.3% de las mujeres cuenta con algún tipo de servicio médico al igual que 78,8 de hombres, lo que observa la necesidad de movilidad en el transporte público para llegar a un servicio médico de manera digna y segura, así mismo se acentúa esta problemática para asistir a la escuela y centros de trabajo, como ejes principales que promueven su inclusión en la sociedad.

La última medición de la pobreza de CONEVAL 2018, muestra que la pobreza no disminuye en este sector de la población, por lo contrario, la pobreza extrema aumento en comparación del 2010 al 2018, lo que hace necesario acciones afirmativas para disminuir y evitar el dolor evitable.



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO



PROBLEMÁTICA PLANTEADA

1.- En el año 2000 el Gobierno de la Ciudad de México inicio un programa de apoyo económico para Personas con Discapacidad con una cantidad de 600 pesos mensuales, es en el 2014 cuándo este órgano Legislativo, otorga como un derecho este apoyo económico, así mismo determina el incremento gradual que debe de tener, es decir el equivalente e medio día de salario mínimo general para Ciudad, dicha gradualidad e incremento nunca fue efectivo ya que del año 2000 al 2018 tan solo se incrementó de 600 pesos a 800 pesos por mes dejando de lado el cumplimiento de la ley en la materia.



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

- 2.- Diversas organizaciones de la sociedad civil manifestaron e incluso denunciaron dichos actos ante la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad, organismo que no acompañó de fondo a los quejosos admitiendo que mientras más creciera el padrón de beneficiarios con los mismos recursos abarracaría a más personas con discapacidad.
- 3.- Dicho programa de apoyo económico para personas con discapacidad en la Ciudad de México también fue motivo de economías administrativas ya que el depósito o dispersión del dinero no tenía fecha fija, a los usuarios se les deba de baja sin previo aviso solicitando constancias medicas de una discapacidad permanente.
- 4.- El constituyente de la Ciudad de México reconoce que las personas con discapacidad tienen derechos a un apoyo no contributivo, en marzo de 2019 la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México, reconoce este derecho y lo establece como media unidad de medida mensual, a toda persona con discapacidad permanente nacida y vecindada en la Ciudad de México, sin estar condicionada a carencia de recursos económicos y hasta los 68 años.
- 5.- Conforme a las reglas de operación emitidas para el Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente, corresponde al DIF, Ciudad de México, realizar los depósitos correspondientes del mes de enero a junio de 2019, como lo establece en el numeral IV.1. Objetivo General Contribuir mediante la entrega de un apoyo mensual fijo y el otorgamiento



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

de los servicios de promoción de derechos sociales, aproximadamente a 77,890 personas con discapacidad permanente residentes en la Ciudad de México, preferentemente que habiten en situación de pobreza o con un Índice de Desarrollo Social (IDS) bajo o muy bajo y menores de 68 años de edad.

Nota: Por disposición presidencial este programa correspondiente al DIF Ciudad de México se amplía hasta el mes de junio del ejercicio fiscal 2019, ya que a partir del mes de julio el programa estará a cargo de la autoridad federal a través de la Secretaría del Bienestar.

Cronograma de transferencias y servicios otorgados por mes.

Actividades	Cumplimiento esperado 2019					
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Apoyos económicos aproximado	77,890	77,890	77,890	77,890	77,890	77,890
Presupuesto asignado	\$99,279,372.9	\$99,279,372.9	\$99,279,372.9	\$99,279,372.9	\$99,279,372.9	\$99,279,372.9

Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad y Desarrollo Comunitario.

6.- Dicho por las personas con discapacidad desde inicio de año en la Ciudad de México se les han realizado las dispersiones económicas con regularidad ya que en enero recibieron 800 pesos y 1,274 pesos, de marzo a agosto del presente 1,274 pesos por mes en monedero electrónico TOKA entregada por el DIFCDMX.



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

7.- A los beneficiarios del programa de la Ciudad de México, tienen incertidumbre ya que a muchos de ellos los servidores de la nación también los han visitado y entregaron una tarjeta de Bienestar de Banorte, misma que no han sido activada y mucho menos existe una dispersión de recursos de julio y agosto del presente, es decir el Gobierno Federal adeuda a la fecha ya dos meses a las personas con discapacidad.

Por lo anterior expuesto es urgente que las autoridades encargadas de este programa sean totalmente transparentes y brinden información concreta a los beneficiarios y se les informe sobre el cuándo y cómo se realizarán los depósitos que han sido atrasados, ante la migración del programa a Gobierno Federal, en concreto a la Secretaría del Bienestar.

CONSIDERANDO

PRIMERO. La Constitución Política de la Ciudad de México reconoce en el Artículo 11, Ciudad incluyente, en el apartado G, lo siguiente:

G. Derechos de personas con discapacidad

1. Esta Constitución reconoce los derechos de las personas con discapacidad.

Se promoverá la asistencia personal, humana o animal, para su desarrollo en comunidad. Las autoridades adoptarán las medidas



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

necesarias para salvaguardar integralmente el ejercicio de sus derechos y respetar su voluntad, garantizando en todo momento los principios de inclusión y accesibilidad, considerando el diseño universal y los ajustes razonables.

2. Las autoridades deben implementar un sistema de salvaguardias y apoyos en la toma de decisiones que respete su voluntad y capacidad jurídica.

3. Las familias que tengan un integrante con discapacidad y sobre todo las que tengan una condición de gran dependencia o discapacidad múltiple, recibirán formación, capacitación y asesoría, de parte de las autoridades de la Ciudad de México.

4. Las personas con discapacidad tendrán derecho a recibir un apoyo no contributivo hasta el máximo de los recursos disponibles.

SEGUNDO. La Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México en el Artículo 13 referente a sus atribuciones y competencias enuncia en la fracción XV lo siguiente:

XV. Comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Junta o sus órganos internos de trabajo, según



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

sea el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes;

TERCERO. El Reglamento del Congreso de la Ciudad de México en la Sección Primera relativa a los Derechos de las y los Diputados dicta en el Artículo 5, fracción X, lo siguiente:

Son derechos de las y los Diputados:

X. Solicitar información a los otros Poderes Ejecutivo y Judicial o cualquier otra instancia de la Ciudad de México;

CUARTO. En el mismo sentido el Artículo 100, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México establece que:

Las proposiciones con punto de acuerdo tendrán por objeto un exhorto, solicitud, recomendación o cualquier otro que se relacione con la competencia del Congreso, pero que no sea materia de iniciativas, propuestas de iniciativas o de acuerdos parlamentarios.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de este Honorable Congreso de la Ciudad México la siguiente proposición con:



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCION

PRIMERO. – El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a la Titular Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, Lic. Esthela Damián Peralta, para que remita un informe pormenorizado sobre los avances y padrón de beneficiarios del Programa de Apoyo Económico para Personas con Discapacidad Permanente

SEGUNDO. El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a la Titular Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, Lic. Esthela Damián Peralta, para que informe las fechas en que quedarán cubiertos los adeudos de los meses de julio y agosto que se tienen con los beneficiarios del Programa de Apoyo Económico para Personas con Discapacidad Permanente en la Ciudad de México.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles el 2 de septiembre de 2019

ATENTAMENTE

LIC. HECTOR BARRERA MARMOLEJO
Diputado Congreso de la Ciudad de México